MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A **CONTRATACION DIRECTA CD N° 29/22 - CON ID N° 407452 – REPARACIÓN EN BLOQUE DE 7 AULAS, ESC. BAS. N° 3.830 LEANDRO DIEGO SANCHEZ CAÑADA GARAY, DE LA CIUDAD DE LUQUE**

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 09 días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las 12:30 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **CD N° 29/22 - CON ID N° 407452 – REPARACIÓN EN BLOQUE DE 7 AULAS, ESC. BAS. N° 3.830 LEANDRO DIEGO SANCHEZ CAÑADA GARAY, DE LA CIUDAD DE LUQUE**de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. *ANTECEDENTES*

a) PAC N°: **407452**
b) Disponibilidad Presupuestaria: 159.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones).
c) Fecha de Publicación el SICP: 06/04/2022
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Monto referenciales por Ítem: no aplica
h) Adendas: -.1
i) Resolución I.M. N° 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Representante de Dirección Solicitante, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Técnico, Asesor o representante de alguna comisión.

3. *PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES*

En fecha 22 de Abril del año 2022 a las 9:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se presentó el siguiente oferente:

OFERENTE
COG EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUCN° 80097945-1
DILCE MARIA TALAVERA MORAEZ CON RUC° 3518793-0

Abg. Maria Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

4. *OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA*

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas,

La empresa COG deja constancia que que la empresa TYA CONSTRUCCIONES, no presenta certificado de no adeudar 5 personales de IPS los últimos 6 meses, su formulario de oferta se encuentra completado en forma errónea, ya que debe agregar el nombre de la persona física y no el nombre de fantasía. En primer párrafo de la garantía de mantenimiento de oferta no tipifica la persona quien suscribe o sea esta incompleto., y no presenta certificado de origen nacional.-

4.1. *LLEGADA TARDIA DE OFERENTES*

Ing. Pablo Andrés Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. -

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

5. *PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS*

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. –

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

ACLARAMOS QUE NO SE HAN ENCONTRADO ERRORES ARITMETICOS EN AMBAS PLANILLA PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, ESPECIFICAMENTE "**COG EMPRENDIMIENTOS S.A Y TYA CONSTRUCCIONES** " **sin embargo este comité ha constatado que en ambas planillas hubo errores de sumatoria total. A continuación, serán plasmadas ambas planillas.**

Abg. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Bedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

CONTRATACION DIRECTA N° 29/2022 ID N° 407452 "REPARACIÓN EN BLOQUE DE 7 AULAS, ESC. BAS. N° 3.830 LEANDRO DIEGO SANCHEZ CAÑADA GARAY, DE LA CIUDAD DE LUQUE "

C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC :80097945-1 CORREO: cog.emprendimientos.sa@gmail.com

Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP Nº1890/2020 en el Art.Nº4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1.1	vallado perimetral	M2	101.621	30	110.767	3.323.010	9.146	9,00%
1.2	cartel de obra estandar municipal	M2	468.906	2,4	511.108	1.226.659	42.202	9,00%
2.1	remocion de tejas ceramicas sin recuperacion	M2	22.698	504,3	24.741	12.476.886	2.043	9,00%
2.2	reposicion de tejas nuevas (solo material)	M2	53.972	504,3	58.829	29.667.465	4.857	9,00%
2.3	reposicion de tejuelones (solo 20% material nuevo)	M2	33.633	100,86	36.660	3.697.528	3.027	9,00%
2.4	colocacion de techo de tejas y tejuelones prensados a maquina sobre maderamen existente (incluye solo mano de obra)	M2	75.145	504,3	81.908	41.306.204	6.763	9,00%
3.1	pintura de tirantes de madera existentes con barniz con fungicida (fumigacion) en todas las aulas y galeria- incluye preparacion de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	34.925	322,87	38.068	12.291.015	3.143	9,00%
3.2	de tejuelones con pintura impermeabilizante color ceramico- incluye material y mano de obra	M2	43.512	504,3	47.428	23.917.940	3.916	9,00%
4.1	Desmonte de artefactos electricos existentes	UNI	4.802	8	5.234	41.872	432	9,00%
5.1	revoque de viga de h°a°	M2	58.828	15,82	64.123	1.014.426	5.295	9,00%
6.1	pintura de paredes interiores al agua blanco o color- incluye material y mdo	M2	20.875	84,57	22.754	1.924.306	1.879	9,00%
6.2	pintura de viga incluye preparacion de la superficie a pintar, material y mdo	M2	16.948	15,82	18.473	292.243	1.525	9,00%
6.3	de abertura de madera c/ barniz - incluye mano de obra	M2	39.746	4,1	43.323	177.624	3.577	9,00%
7.1	vidrios dobles- incluye material y colocacion	CPM	162.381	0,6	176.995	106.197	14.614	9,00%
8.1	reparacion de conexion electrica	GL	250.083	1	272.590	272.590	22.507	9,00%
8.2	tapa ciega p/ conexion blanca	UNI	1.151	1	1.255	1.255	104	9,04%
8.3	colocacion artefacto fluorescente 2x40w nuevo (incluye soportes rigidos)	UNI	178.912	6	195.014	1.170.084	16.102	9,00%
8.4	reposicion de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	UNI	109.287	2	119.123	238.246	9.836	9,00%
9.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	4.802	9	5.234	47.106	432	9,00%
10.1	Revoque de viga de Hº Aº	M2	58.828	14,28	64.123	915.676	5.295	9,00%
11.1	Pintura de paredes interiores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	20.875	84,36	22.754	1.919.527	1.879	9,00%
11.2	Pintura de Viga -incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	16.948	14,28	18.473	263.794	1.525	9,00%
11.3	De Aberturas de madera c/ Barniz - incluye mano de obra	M2	39.746	4,1	43.323	177.624	3.577	9,00%
12.1	Reparación de conexión eléctrica	GL	250.083	1	272.590	272.590	22.507	9,00%
12.2	Tapa ciega p/ conexión blanca	UNI	1.151	4	1.255	5.020	104	9,04%
12.3	Colocación Artefacto fluorescente 2x40 W nuevo (incluye soportes rigidos)	UNI	178.912	6	195.014	1.170.084	16.102	9,00%
12.4	llaves)	UNI	109.287	2	119.123	238.246	9.836	9,00%
12.5	Instalación de artefacto electrico - ventilador	UNI	545.455	2	594.546	1.189.092	49.091	9,00%
13.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	4.802	9	5.234	47.106	432	9,00%
13.2	Remoción de aire acondicionado	UNI	88.830	1	96.825	96.825	7.995	9,00%
14.1	Revoque de viga de Hº Aº	M1	58.828	14,38	64.123	922.089	5.295	9,00%
15.1	Pintura de paredes interiores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	20.875	84,71	22.754	1.927.491	1.879	9,00%
15.2	Pintura de Viga -incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	16.948	14,38	18.473	265.642	1.525	9,00%
15.3	De Aberturas de madera c/ Barniz - incluye mano de obra	M2	39.746	4,1	43.323	177.624	3.577	9,00%
16.1	Reparación de conexión eléctrica	GL	250.083	1	272.590	272.590	22.507	9,00%
16.2	Tapa ciega p/ conexión blanca	UNI	1.151	3	1.255	3.765	104	9,04%
16.3	Instalación eléctrica de artefactos fluorescentes existentes- incluye mantenimiento, soportes rigidos, extension de cable y MDO)	UNI	70.415	6	76.752	460.512	6.337	9,00%
16.4	Reposicion de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	UNI	109.287	2	119.123	238.246	9.836	9,00%
16.5	Instalación de artefacto electrico - ventilador	UNI	545.455	2	594.546	1.189.092	49.091	9,00%
16.6	Reposición y mantenimiento de Aire Acondicionado (incluye embutido del cableado)	UNI	264.588	1	288.401	288.401	23.813	9,00%
17.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	4.802	2	5.234	10.468	432	9,00%
18.1	Revoque de viga de Hº Aº	M2	58.828	6,3	64.123	403.975	5.295	9,00%
19.1	Pintura de paredes interiores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	20.875	62,11	22.754	1.413.251	1.879	9,00%
19.2	Pintura de Viga -incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	16.948	6,3	18.473	116.380	1.525	9,00%
19.3	De Aberturas de madera c/ Barniz - incluye mano de obra	M2	39.746	4,73	43.323	204.918	3.577	9,00%
20.1	Instalación eléctrica de artefactos fluorescentes existentes- incluye mantenimiento, soportes rigidos, extension de cable y MDO)	UNI	70.415	2	76.752	153.504	6.337	9,00%
20.2	Instalación de artefacto electrico - ventilador	UNI	545.455	2	594.546	1.189.092	49.091	9,00%
21.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	4.802	8,00	5.234	41.872	432	9,00%
22.1	Revoque de viga de Hº Aº	M2	58.828	14,28	64.123	915.676	5.295	9,00%
23.1	Pintura de paredes interiores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	20.875	84,36	22.754	1.919.527	1.879	9,00%
23.2	Pintura de Viga -incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	16.948	14,28	18.473	263.794	1.525	9,00%
23.3	De Aberturas de madera c/ Barniz - incluye mano de obra	M2	39.746	4,1	43.323	177.624	3.577	9,00%
24.1	Reparación de conexión eléctrica	GL	250.083	1	272.590	272.590	22.507	9,00%
24.2	Tapa ciega p/ conexión blanca	UNI	1.151	4	1.255	5.020	104	9,04%
24.3	Instalación eléctrica de artefactos fluorescentes existentes- incluye mantenimiento, soportes rigidos, extension de cable y MDO)	UNI	70.415	8	76.752	614.016	6.337	9,00%
24.4	Reposicion de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	UNI	109.287	2	119.123	238.246	9.836	9,00%
25.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	4.802	6	5.234	31.404	432	9,00%
26.1	Revoque de viga de Hº Aº	M2	58.828	14,56	64.123	933.631	5.295	9,00%
27.1	Pintura de paredes interiores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	20.875	85,25	22.754	1.939.779	1.879	9,00%
27.2	Pintura de Viga -incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	16.948	14,56	18.473	268.967	1.525	9,00%
27.3	De Aberturas de madera c/ Barniz - incluye mano de obra	M2	39.746	4,1	43.323	177.624	3.577	9,00%
28.1	Reparación de conexión eléctrica	GL	250.083	1	272.590	272.590	22.507	9,00%
28.2	Artefacto fluorescente 3x40 W	UNI	272.362	4	296.875	1.187.500	24.513	9,00%
28.3	Reposicion de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	UNI	109.287	2	119.123	238.246	9.836	9,00%
28.4	Instalación de artefacto electrico - ventilador	UNI	545.455	2	594.546	1.189.092	49.091	9,00%
29.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	4.802	7	5.234	36.638	432	9,00%
30.1	Revoque de viga de Hº Aº	M2	58.828	12,8	64.123	820.774	5.295	9,00%
31.1	Pintura de paredes interiores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	20.875	79,23	22.754	1.802.799	1.879	9,00%
31.2	Pintura de Viga -incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	16.948	12,8	18.473	236.454	1.525	9,00%
31.3	De Aberturas de madera c/ Barniz - incluye mano de obra	M2	39.746	4,1	43.323	177.624	3.577	9,00%
32.1	Instalación eléctrica de artefactos fluorescentes existentes- incluye mantenimiento, soportes rigidos, extension de cable y MDO)	UNI	70.415	4	76.752	307.008	6.337	9,00%
32.2	Reposicion de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	UNI	109.287	3	119.123	357.369	9.836	9,00%
32.3	Instalación de artefacto electrico - ventilador	UNI	545.455	1	594.546	594.546	49.091	9,00%
33.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes en galeria	UNI	4.802	7	5.234	36.638	432	9,00%
34.1	Reparación de fisura en muro de mampostería con varillas Ø 8 mm c/ 5 hiladas	ml	20.094	14	21.902	306.628	1.808	9,00%

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Abg. María Florencia Jarolin
Jefa de Dpto. Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas y Servicios
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

CONTRATACION DIRECTA N° 29/2022 ID N° 407452 "REPARACIÓN EN BLOQUE DE 7 AULAS, ESC. BAS. N° 3.830 LEANDRO DIEGO SANCHEZ CAÑADA GARAY, DE LA CIUDAD DE LUQUE "

T&A CONSTRUCCIONES RUC :3518793-0 CORREO: DULCETALAVERA.DT@GMAIL.COM

Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1.1	vallado perimetral	M2	101.621	30	86.377	2.591.310	-15.244	-15,00%
1.2	cartel de obra estandar municipal	M2	468.906	2,4	398.550	956.520	-70.356	-15,00%
2.1	remocion de tejas ceramicas sin recuperacion	M2	22.698	504,3	19.290	9.727.947	-3.408	-15,01%
2.2	reposicion de tejas nuevas (solo material)	M2	53.972	504,3	45.875	23.134.763	-8.097	-15,00%
2.3	reposicion de tejuelones (solo 20% material nuevo)	M2	33.633	100,86	28.580	2.882.579	-5.053	-15,02%
2.4	colocacion de techo de tejas y tejuelones prensados a maquina sobre maderamen existente (incluye solo mano de obra)	M2	75.145	504,3	63.870	32.209.641	-11.275	-15,00%
3.1	pintura de tirantes de madera existentes con barniz con fungicida (fumigacion) en todas las aulas y galeria- incluye preparacion de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	34.925	322,87	29.680	9.582.782	-5.245	-15,02%
3.2	de tejuelones con pintura impermeabilizante color ceramico- incluye material y mano de obra	M2	43.512	504,3	36.980	18.649.014	-6.532	-15,01%
4.1	Desmonte de artefactos electricos existentes	UNI	4.802	8	4.080	32.640	-722	-15,04%
5.1	revoque de viga de h°a°	M2	58.828	15,82	50.000	791.000	-8.828	-15,01%
6.1	pintura de paredes interiores al agua blanco o color- incluye material y mdo	M2	20.875	84,57	17.740	1.500.272	-3.135	-15,02%
6.2	pintura de viga incluye preparacion de la superficie a pintar, material y mdo	M2	16.948	15,82	14.400	227.808	-2.548	-15,03%
6.3	de abertura de madera c/ barniz - incluye mano de obra	M2	39.746	4,1	33.780	138.498	-5.966	-15,01%
7.1	vidrios dobles- incluye material y colocacion	CPM	162.381	0,6	142.000	85.200	-20.381	-12,55%
8.1	reparacion de conexion electrica	GL	250.083	1	212.570	212.570	-37.513	-15,00%
8.2	tapa ciega p/ conexion blanca	UNI	1.151	1	1.000	1.000	-151	-13,12%
8.3	colocacion artefacto fluorescente 2x40w nuevo (incluye soportes rigidos)	UNI	178.912	6	152.080	912.480	-26.832	-15,00%
8.4	reposicion de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	UNI	109.287	2	92.890	185.780	-16.397	-15,00%
9.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	4.802	9	4.080	36.720	-722	-15,04%
10.1	Revoque de viga de Hº Aº	M2	58.828	14,28	50.000	714.000	-8.828	-15,01%
11.1	Pintura de paredes interiores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	20.875	84,36	17.740	1.496.546	-3.135	-15,02%
11.2	Pintura de Viga -incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	16.948	14,28	14.440	206.203	-2.508	-14,80%
11.3	De Aberturas de madera c/ Barniz - incluye mano de obra	M2	39.746	4,1	33.780	138.498	-5.966	-15,01%
12.1	Reparación de conexión eléctrica	GL	250.083	1	212.550	212.550	-37.533	-15,01%
12.2	Tapa ciega p/ conexión blanca	UNI	1.151	4	1.000	4.000	-151	-13,12%
12.3	Colocación Artefacto fluorescente 2x40 W nuevo (incluye soportes rigidos)	UNI	178.912	6	152.080	912.480	-26.832	-15,00%
12.4	Reposicion de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	UNI	109.287	2	92.890	185.780	-16.397	-15,00%
12.5	Instalación de artefacto electrico - ventilador	UNI	545.455	2	463.600	927.200	-81.855	-15,01%
13.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	4.802	9	4.080	36.720	-722	-15,04%
13.2	Remoción de aire acondicionado	UNI	88.830	1	75.500	75.500	-13.330	-15,01%
14.1	Revoque de viga de Hº Aº	M1	58.828	14,38	50.000	719.000	-8.828	-15,01%
15.1	Pintura de paredes interiores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	20.875	84,71	17.740	1.502.755	-3.135	-15,02%
15.2	Pintura de Viga -incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	16.948	14,38	14.402	207.101	-2.546	-15,02%
15.3	De Aberturas de madera c/ Barniz - incluye mano de obra	M2	39.746	4,1	33.780	138.498	-5.966	-15,01%
16.1	Reparación de conexión eléctrica	GL	250.083	1	212.570	212.570	-37.513	-15,00%
16.2	Tapa ciega p/ conexión blanca	UNI	1.151	3	1.000	3.000	-151	-13,12%
16.3	Instalación eléctrica de artefactos fluorescentes existentes- incluye mantenimiento, soportes rigidos, extension de cable y MDO)	UNI	70.415	6	65.000	390.000	-5.415	-7,69%
16.4	Reposicion de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	UNI	109.287	2	92.890	185.780	-16.397	-15,00%
16.5	Instalación de artefacto electrico - ventilador	UNI	545.455	2	463.600	927.200	-81.855	-15,01%
16.6	Reposición y mantenimiento de Aire Acondicionado (incluye embutido del cableado)	UNI	264.588	1	250.000	250.000	-14.588	-5,51%
17.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	4.802	2	4.080	8.160	-722	-15,04%
18.1	Revoque de viga de Hº Aº	M2	58.828	6,3	50.000	315.000	-8.828	-15,01%
19.1	Pintura de paredes interiores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	20.875	62,11	17.740	1.101.831	-3.135	-15,02%
19.2	Pintura de Viga -incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	16.948	6,3	14.402	90.733	-2.546	-15,02%
19.3	De Aberturas de madera c/ Barniz - incluye mano de obra	M2	39.746	4,73	33.780	159.779	-5.966	-15,01%
20.1	Instalación eléctrica de artefactos fluorescentes existentes- incluye mantenimiento, soportes rigidos, extension de cable y MDO)	UNI	70.415	2	65.000	130.000	-5.415	-7,69%
20.2	Instalación de artefacto electrico - ventilador	UNI	545.455	2	463.600	927.200	-81.855	-15,01%
21.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	4.802	8,00	4.080	32.640	-722	-15,04%
22.1	Revoque de viga de Hº Aº	M2	58.828	14,28	50.000	714.000	-8.828	-15,01%
23.1	Pintura de paredes interiores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	20.875	84,36	17.740	1.496.546	-3.135	-15,02%
23.2	Pintura de Viga -incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	16.948	14,28	14.402	205.661	-2.546	-15,02%
23.3	De Aberturas de madera c/ Barniz - incluye mano de obra	M2	39.746	4,1	33.780	138.498	-5.966	-15,01%
24.1	Reparación de conexión eléctrica	GL	250.083	1	212.570	212.570	-37.513	-15,00%
24.2	Tapa ciega p/ conexión blanca	UNI	1.151	4	1.000	4.000	-151	-13,12%
24.3	Instalación eléctrica de artefactos fluorescentes existentes- incluye mantenimiento, soportes rigidos, extension de cable y MDO)	UNI	70.415	8	65.000	520.000	-5.415	-7,69%
24.4	Reposicion de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	UNI	109.287	2	92.890	185.780	-16.397	-15,00%
25.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	4.802	6	212.570	1.275.420	207.768	4326,70%
26.1	Revoque de viga de Hº Aº	M2	58.828	14,56	50.000	728.000	-8.828	-15,01%
27.1	Pintura de paredes interiores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	20.875	85,25	17.740	1.512.335	-3.135	-15,02%
27.2	Pintura de Viga -incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	16.948	14,56	14.402	209.693	-2.546	-15,02%
27.3	De Aberturas de madera c/ Barniz - incluye mano de obra	M2	39.746	4,1	33.780	138.498	-5.966	-15,01%
28.1	Reparación de conexión eléctrica	GL	250.083	1	212.750	212.750	-37.333	-14,93%
28.2	Artefacto fluorescente 3x40 W	UNI	272.362	4	231.500	926.000	-40.862	-15,00%
28.3	Reposicion de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	UNI	109.287	2	92.890	185.780	-16.397	-15,00%
28.4	Instalación de artefacto electrico - ventilador	UNI	545.455	2	463.600	927.200	-81.855	-15,01%
29.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	4.802	7	4.080	28.560	-722	-15,04%
30.1	Revoque de viga de Hº Aº	M2	58.828	12,8	50.000	640.000	-8.828	-15,01%
31.1	Pintura de paredes interiores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	20.875	79,23	17.740	1.405.540	-3.135	-15,02%
31.2	Pintura de Viga -incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	16.948	12,8	14.402	184.346	-2.546	-15,02%
31.3	De Aberturas de madera c/ Barniz - incluye mano de obra	M2	39.746	4,1	33.780	138.498	-5.966	-15,01%
32.1	Instalación eléctrica de artefactos fluorescentes existentes- incluye mantenimiento, soportes rigidos, extension de cable y MDO)	UNI	70.415	4	65.000	260.000	-5.415	-7,69%
32.2	Reposicion de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	UNI	109.287	3	92.890	278.670	-16.397	-15,00%
32.3	Instalación de artefacto electrico - ventilador	UNI	545.455	1	463.600	463.600	-81.855	-15,01%
33.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes en galeria	UNI	4.802	7	4.080	28.560	-722	-15,04%
34.1	Reparación de fisura en muro de mampostería con varillas Ø 8 mm c/ 5 hiladas.	ml	20.094	14	19.770	276.780	-324	-1,61%
35.1	Instalación eléctrica de artefactos fluorescentes existentes- incluye mantenimiento, soportes rigidos, extension de cable y MDO)	UNI	70.415	7	59.825	418.775	-10.590	-15,04%
36.1	Revoque de viga de Hº Aº	M2	58.828	38,06	50.000	1.903.000	-8.828	-15,01%
37.1	Pintura de paredes exteriores y pilares de galeria al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	20.875	148,8	17.740	2.639.712	-3.135	-15,02%
	Pintura de Viga -incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de	M2	16.948	38,06	14.402	548.140	-2.546	[illegible]

Dr. Pablo Javier Pedrozo
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1890/2020 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y **NO** se constató variación acorde al porcentaje **DE LA PLANLLA DE OFERTAS en la Resolución N° 1890/2020 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, específicamente de las Empresas **"COG CONSTRUCCIONES S.A Y TYA CONSTRUCCIONES .** Además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjunto al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. –

7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 171.940.755 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
DILCE MARIA TALAVERA MORAEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 135.576.169 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Se hace mención a la Resolución N° 5695/2020 que dice – ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, además se hace constar, la no llegada de ofertas tardías.-

Este comité evaluador al procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos;

Art. 59.- Aclaración de oferta - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones que***

*a) **Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios**, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*

*b) **Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato**; o*

*c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales**.*

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Tom. Maria Victorina Jimenez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 61.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

*a. **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados**;*

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

*Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*

Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*
3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Art. 65.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

*a. **Cumpla con las condiciones legales** y técnicas **estipuladas en el Pliego de bases y condiciones**;*

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el mas bajo

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Proc. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Documento	COG CONSTRUCCIONES S.A CON RUC N° 80097945-1	TYA CONSTRUCCIONES CON RUC° 3518793-0
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas y Urbanismo
Municipalidad de Luque

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Siguiendo con el proceso evaluativo pasamos a evaluar según análisis del punto a seguir próximo.

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas.
Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. –

ervicio	**122874**	-	**746342**	**VerCertificado**	**Autorizado,**	**07/03/2022 16:26:32**	**800979451**	**C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.**

Este comité luego de verificar si las empresas participantes cuentan con dicho certificado, constata que solo la empresa C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A., CUENTA CON DICHA CERTIFICACION, POR ENDE LA EMPRESA T Y A CONSTRUCCIONES,NO ESTARIA SIENDO BENEFICIADA A LA APLICACIÓN DE DICHA LEY NPOMBRADA UP SUPRA.

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40%	POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 10%	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (20%) – Ley N° 4558/2011 Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 – 40%		APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (10%) – DECRETO N° 2992/2019 – Art° 64 inciso b)	
					MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION
2	1	TYA CONSTRUCCIONES CON RUC° 3518793-0	135.576.169	135.576.160	No beneficiado 54.230.464	189.806.624	beneficiado	135.576.160
1	2	COG CONSTRUCCIONES S.A CON RUC N° 80097945-1	171.940.755	171.940.623	beneficiado	171.940.623	beneficiado	171.940.623

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Este comité evaluador representa el cuadro de margen de referencia plasmado a up supra, a los efectos de dar cumplimiento con lo que exige el pliego de bases y condiciones. En este caso la empresa C-O-G-EMPRENDIMIENTOS S.A. paso a ser la oferta evaluada en primer lugar, ya que es la única que cuenta con el certificado de producto y empleo nacional exigido. Mientras que la empresa T Y A CONSTRUCCIONES, no fue beneficiado con dicha ley. Por ende su oferta a sido incrementado con el 40%

A continuación, este comité procederá a evaluar al **oferente COG CONSTRUCCIONES S.A CON RUC N° 80097945-1.**

Lic. Maria Victorina Jimenez
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

9. ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

ITEMS	Documentos	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC N° 80097945-1
	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-*	Cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	Cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar.	Cumple
7	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	Cumple

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

8	Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
9	a) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios(**)	Cumple
10	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	Cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	Cumple
11	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
12	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
13	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
	Capacidad financiera.	Cumple
14	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[indicar el índice]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2018, 2019 Y 2020* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[indicar índice]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2018, 2019 Y 2020*	Cumple
15	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.	Cumple
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	Cumple
16	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
17	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
18	Balance general comparativo de los años 2018, 2019 y 2020.-debidamente firmado por el contador	Cumple
	Experiencia general y específica en obras:	Cumple
19	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
21	• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: (construcciones civiles, y/o similares solicitado en el llamado)	Cumple
	Capacidad en materia de personal	Cumple
22	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un **Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. **Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción**, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra. **Nómina mínima de 5 (cinco) personales de obras**, con antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la apertura de ofertas, en el IPS.	Cumple

Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Abog. Maria Victoria Jimenez D.
Jefa de Prov. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

23	1. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
	2. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
24	3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 4.Copia de Título de Grado, del referido personal clave. 5.Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo. 6.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 7.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra. 8. Planilla de IPS donde se constate la nómina mínima de 5 (cinco) personales de obras, con antigüedad mínima de 6 meses, anteriores a la apertura de sobres.	Cumple
	Capacidad en materia de equipos	Cumple
25	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal(Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
26	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	Cumple
27	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	Cumple
28	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
29	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	Cumple
30	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera.....	Cumple
	FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	Cumple
32	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	Cumple
33	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	Cumple
34	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	Cumple
35	*Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4*	Cumple
36	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
37	Sipe (Opcional)	Cumple

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Abog. Maria Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

NO SE SOLICITARON ACLARACIONES ALGUNA.

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**. -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

	COG EMPRENDIMIENTOS S.A										
	EMPRESA :		COG EMPRENDIMIENTOS S.A								
	ACTIVO CORRIENTE 2018	**PASIVO CORRIENTE 2018**	**RESULTADO**	**ACTIVO CORRIENTE 2019**	**PASIVO CORRIENTE 2019**	**RESULTADO**	**ACTIVO CORRIENTE 2020**	**PASIVO CORRIENTE 2020**	**RESULTADO**	**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	933.135.600	33.429.155	28	1.013.149.114	74.745.367	14	1.656.836.843	323.950.013	5	16	cumple
	PASIVO TOTAL 2018	**ACTIVO TOTAL 2018**	**RESULTADO**	**PASIVO TOTAL 2019**	**ACTIVO TOTAL 2019**	**RESULTADO**	**PASIVO TOTAL 2020**	**ACTIVO TOTAL 2020**	**RESULTADO**	**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	822.481.506	1.085.693.631	0,76	515.813.692	1.109.413.941	0,46	983.310.105	2.019.381.691	0,49	0,57	cumple

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **"C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUC° 80097945-1"** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.-

Atendiendo a lo dispuesto en el Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **"C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUC° 80097945-1."** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art° 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente **"C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUC°**

Abg. Pablo Javier Pedroso Sánchez
Dirección de Compras
Municipalidad De Luque

Abg. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

80097945-1" para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60°, 62°, 63° y 65° del Decreto N° 2992/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. –

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la **adjudicación**, según el siguiente cuadro;

Empresa Adjudicada	*Monto*
"C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUC° 80097945-1." Representante Legal: Lic Cesar Alejandro Ortiz Gaona. Dirección: Calle Cnel, Vicente Machuca N° 294 c/ Araucanos Correo Electrónico: cog.emprendimientos.sa@gmail.com Celular: (0985) 568-114 San Lorenzo - Paraguay	**Gs. 171.940.623 (guaraníes ciento setenta y un millones novecientos cuarenta mil seiscientos veinte tres)**

Como referencia se informa lo siguiente;
Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019
No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.
En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 15:00 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. María Victorina Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad De Luque

Representante de Asuntos Jurídicos

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Representante de Dirección Solicitante

Técnico, Asesor o representante de alguna comisión

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanche
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque